

## BASES TÉCNICAS DE POSTULACIÓN

CONCURSO PÚBLICO: PROFESIONAL DEL ÁREA URBANA PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES (PPL)  
COMUNA DE QUEILEN.

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad llama a concurso público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de **Profesional del Área Urbana** para la implementación del "Programa para Pequeñas Localidades". Este programa tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la ejecución de un Plan de Desarrollo que integra componentes sociales y urbanos.

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- Cargo: Encargado/a del Área Urbana.
- Vacantes: 01.
- Dependencia Técnica: Dupla de trabajo (Urbana-Social) en coordinación con la contraparte municipal (SECPLAN) y equipo regional SEREMI MINVU.
- Modalidad Contractual: Honorarios / Suma Alzada (según disponibilidad municipal).
- Pago por servicio: \$1.600.000.- bruto
- Disponibilidad: Inmediata y con flexibilidad para visitas a terreno y reuniones comunitarias.

### 3. OBJETIVO Y FUNCIONES DEL CARGO

Desarrollar en coordinación con el profesional del área social, la contraparte municipal y el equipo regional de la SEREMI MINVU, el proceso de formulación del Diagnóstico y Plan de Desarrollo de la Localidad, además de su implementación, de acuerdo con los requerimientos y procedimientos estipulados en las orientaciones metodológicas del Programa, en cada uno de sus componentes y ejes.

Deberá, junto al profesional del área social, ser mediador entre el municipio, la comunidad y el equipo SEREMI MINVU respectivo a la región. Esto con el fin de co-construir una planificación del territorio a intervenir.

Deberá, además, realizar la planificación y elaboración de una Cartera Urbana y Multisectorial en coordinación con el profesional del área social y acordada según las necesidades levantadas con los vecinos y la autoridad del territorio.

También será su deber, diseñar cuando corresponda, algunos de los proyectos de la cartera y velar por la calidad del proyecto en su ejecución, trabajando junto a la comunidad y el Gobierno local para cada proyecto.

El profesional será el responsable técnico de la infraestructura, el ordenamiento territorial y la cartera de inversiones del programa. Sus **funciones específicas** serán:

- Elaborar con el profesional del área social el Diagnóstico y el Plan de Desarrollo de la Localidad, además de diseñar coordinadamente los planes de trabajo por componentes, incorporando el Eje de Participación del Programa.
- Facilitar con el profesional del área social la implementación en terreno de las diferentes etapas del Programa: inserción territorial, diagnóstico, elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad, ejecución, cierre y evaluación.
- Coordinar el componente urbano del Plan de Desarrollo de la Localidad:
- Diseñar los proyectos de la cartera priorizada en el Plan de Desarrollo.

- Elaboración y/o colaboración en el desarrollo de perfiles de pre inversión e inversión para postulación al Sistema Nacional de Inversiones, manejo del Banco Integrado de Proyectos y Mercado público.
- Guiar el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de obras, de los proyectos del componente urbano del Plan de Desarrollo de la Localidad, en constante coordinación con la contraparte municipal y la SEREMI MINVU.
- Supervisar técnica y administrativamente las obras del Plan de Desarrollo de la Localidad. Realizar visitas a terreno en conjunto con los ITOS municipales, de SERVIU y/o Entidades Patrocinantes para el seguimiento y control de las obras.
- Apoyar acciones de control y monitoreo participativo de ejecución de obras.
- Coordinar y apoyar con el profesional del área social, según definiciones de la estrategia habitacional, a las Entidades Patrocinantes que se harán cargo de la demanda habitacional de la localidad.
- Levantamiento con el profesional del área social, de necesidades y problemáticas de la comunidad, a través de la aplicación de metodologías participativas, para el desarrollo de proyectos y acciones que potencien el desarrollo local.
- Promover, acompañar y fortalecer con el profesional del área social la creación de una Mesa de Actores Locales, formada por actores relevantes de la comunidad.
- Promover con el profesional del área social la coordinación multisectorial para la implementación de los componentes urbano y multisectorial.
- Acompañar al profesional del área social en el proceso de evaluación del Programa en sus diversas etapas.
- Coordinación con el profesional del área social de instancias de información y difusión del Plan de Desarrollo de la Localidad con Concejo Municipal, GORE, etc.
- Apoyar al profesional del área social en la coordinación de apoyo multisectorial y municipal constante a la Mesa de Actores Locales, que potencie el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Elaborar con el profesional del área social los informes respectivos de cada etapa.
- Mantener con el profesional del área social contacto permanente con las Contrapartes Municipales y Contraparte Seremi MINVU, para el trabajo coordinado en todas las etapas del Programa.
- Planificación y seguimiento, en coordinación con el/la profesional del área social, de la programación financiera de los recursos del programa.
- En general sin que la enumeración sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa en la localidad.

#### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN (ADMISIBILIDAD)

Para ser considerado admisible en el proceso, el/la postulante debe cumplir y acreditar los siguientes requisitos excluyentes:

- Formación Académica
  - Título Profesional: Poseer exclusivamente el título profesional de Arquitecto/a, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este.
- Experiencia Laboral
  - Experiencia Mínima: Acreditar al menos cuatro (4) años de experiencia laboral profesional demostrable (contados desde la obtención del título).

- Acreditar 4 años de experiencia en desarrollo, coordinación, tramitación y aprobación de proyectos antes diferentes organismos públicos, la acreditación será mediante certificado de organismos públicos y/o privados.
- Acreditar mediante certificados públicos y/o privados experiencia en sistema nacional de inversiones.
- Áreas de Experiencia: La experiencia debe relacionarse obligatoriamente con:
  - Normativa urbana e instrumentos de planificación (LGUC, OGUC, IPT).
  - Diseño, ejecución y seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano.
  - Formulación de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

## 5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los interesados deberán enviar o presentar los siguientes documentos en formato PDF/Físico dentro de los plazos establecidos. La falta de cualquiera de ellos dejará la postulación Fuera de Bases:

- a. Currículum Vitae actualizado.
- b. Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- c. Copia legalizada o con código de verificación del Certificado de Título (Arquitecto).
- d. Certificados de Experiencia Laboral: Deben indicar claramente el periodo trabajado (fecha inicio y término) y las funciones realizadas para validar la experiencia en normativa y proyectos.
- e. Certificados de Capacitación: Cursos o seminarios en áreas atingentes (diseño urbano, planificación, inspección de obras, etc.).

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES A EVALUAR

El concurso constará de dos etapas sucesivas. Los criterios técnicos se basan en los desafíos del cargo urbano:

- Etapa 1: Evaluación Curricular (Puntaje por antecedentes): Se asignará puntaje según los años de experiencia y la especificidad técnica (manejo SNI/BIP, experiencia en ejecución de espacios públicos).
- Etapa 2: Entrevista Técnica (Comisión Evaluadora): La evaluación se fundamenta en el perfil y funciones del profesional del Área Urbana y considerará, al menos, los siguientes ámbitos y competencias:
  1. Competencias técnicas del cargo (según Perfil y Funciones):
    - Conocimiento y experiencia aplicada en formulación, evaluación y seguimiento de proyectos urbanos y de espacio público.
    - Manejo del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), Banco Integrado de Proyectos (BIP) y procesos asociados a Mercado Público.
    - Conocimiento y aplicación de normativa urbana vigente (LGUC, OGUC, instrumentos de planificación territorial).
    - Capacidad de supervisión técnica y administrativa de obras, incluyendo coordinación con ITO municipales, SERVIU y entidades patrocinantes.
  2. Competencias conductuales asociadas a los desafíos del cargo (según Perfil y Funciones):

- Trabajo en equipo: coordinación efectiva con la dupla social, contraparte municipal y equipo regional SEREMI MINVU para la planificación, articulación en terreno y cumplimiento de etapas del Programa.
- Orientación a la comunidad: capacidad para asegurar procesos participativos en todas las etapas del Programa, promoviendo información, toma de decisiones con la comunidad y fortalecimiento de la Mesa de Actores Locales.
- Adaptación al cambio: capacidad para mantener eficacia ante cambios de contexto, nuevos antecedentes o dificultades, ajustando estrategias y conductas para cumplir objetivos del Programa.
- Manejo de tecnologías de la información: capacidad para operar herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño del cargo, utilizando aplicaciones y sistemas institucionales de forma regular y eficiente.

3. Experiencia en vinculación comunitaria y participación:

- Experiencia demostrable en aplicación de metodologías participativas asociadas al diseño y ejecución de proyectos urbanos.
- Capacidad para articular y sostener redes locales y la Mesa de Actores Locales, promoviendo coordinación multisectorial.

7. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

Los plazos del concurso son fatales y se regirán por el siguiente calendario:

| HITO                                     | FECHA                                                     |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Publicación de Bases                     | 09 de abril de 2026                                       |
| Recepción de Antecedentes                | Del 09 de abril al 17 de abril de 2026 (Cierre 00:00 hrs) |
| Evaluación de Admisibilidad y Curricular | 20 al 24 de abril de 2026                                 |
| Entrevistas Técnicas                     | 27 al 29 de abril de 2026                                 |
| Resultados Finales                       | 04 de mayo de 2026                                        |

El municipio se reserva el derecho de modificar los plazos por razones de fuerza mayor, lo cual será informado oportunamente.

SISTEMA DE PUNTAJE Y PONDERACIÓN FINAL

El proceso de selección se resolverá mediante un sistema de puntaje acumulativo con un máximo de 100 Puntos Finales, distribuidos en las etapas sucesivas que se detallan a continuación:

1. RESUMEN DE PONDERACIONES

| ETAPA                     | ETAPA          | PUNTAJE MÁXIMO BRUTO | PONDERACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO PONDERADO |
|---------------------------|----------------|----------------------|-------------|--------------------------|
| I. Admisibilidad          | Habilitante    | CUMPLE / NO CUMPLE   | 0%          | 0 pts.                   |
| II. Evaluación Curricular | Clasificatorio | 100 puntos           | 40%         | 40 pts.                  |
| III. Entrevista           | Resolutivo     | Nota 7.0             | 60%         | 60 pts.                  |

|                    |  |  |      |          |
|--------------------|--|--|------|----------|
| Técnica Resolutivo |  |  |      |          |
| PUNTAJE TOTAL      |  |  | 100% | 100 pts. |

2. DESGLOSE DE PUNTAJES POR ETAPA

ETAPA I: ADMISIBILIDAD (Filtro)

Esta etapa no otorga puntaje. Se evalúa exclusivamente si el postulante presenta los documentos obligatorios (Título, 4 años de experiencia y certificado de último empleador).

- Resultado Posible: ADMISIBLE (Pasa a etapa II) o INADMISIBLE (Queda fuera del proceso).

ETAPA II: EVALUACIÓN CURRICULAR (40%)

La Comisión revisará los antecedentes de los postulantes admisibles y asignará un puntaje bruto de 0 a 100, el cual luego se multiplicará por 0,40.

Tabla de Puntaje Curricular (Escala 100 Puntos):

| FACTOR                    | CRITERIO                                                                                                                                             | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| A. Antigüedad Laboral     | Más de 4 años: (40 pts.)<br>Entre 2 y 3 años: (30 pts.)<br>Entre 1 mes y 1 años: (10 pts.)                                                           | 40 puntos      |
| B. Experiencia Específica | Área Urbana: Experiencia en SNI (40 pts.)<br>Desarrollo de planes maestros o procesos de diagnóstico (30 pts.)<br>Proyectos/Obras Urbanas (10 pts.). | 40 puntos      |
| C. Capacitación           | Cursos (mín. 40 hrs.): (20 pts.)<br><br>Seminarios: (10pts.)                                                                                         | 20 puntos      |
| TOTAL BRUTO               |                                                                                                                                                      | 100 puntos     |

Cálculo: (Puntaje Bruto obtenido) x 0,40 = Puntaje Etapa II.

**Nota:** Se establece un corte máximo de diez (10) postulantes, quienes corresponderán a aquellos que obtengan los mayores puntajes en la evaluación curricular, ordenados de forma decreciente, y que avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

ETAPA III: ENTREVISTA TÉCNICA (60%)

La Comisión Evaluadora estará integrada por profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Queilen y de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos. Dicha Comisión evaluará a cada postulante mediante una escala de calificación de 1,0 a 7,0, considerando competencias técnicas e interpersonales. El puntaje obtenido será posteriormente ponderado conforme a la siguiente Tabla de Conversión:

Tabla de Conversión Nota a Puntaje (Factor 60%):

| NOTA OBTENIDA (Promedio Comisión) | EQUIVALENCIA EN PUNTOS PONDERADOS (Puntaje que suma al final) |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 6.5 a 7.0 (Sobresaliente)         | 100 puntos                                                    |
| 6.0 a 6.4 (Muy Bueno)             | 80 puntos                                                     |

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| 5.5 a 5.9 (Bueno)              | 60 puntos                       |
| 5.0 a 5.4 (Suficiente)         | 40 puntos                       |
| 4.5 a 4.9 (Mínimo Aprobatorio) | 30 puntos                       |
| 1.0 a 4.4 (Insuficiente)       | 0 puntos (Queda fuera de bases) |

Nota: Los postulantes que obtengan una nota inferior a 4.5 en la entrevista técnica serán declarados "No idóneos" y no serán considerados para el cargo, independiente de su puntaje curricular.

3. CÁLCULO DEL PUNTAJE FINAL Y DESEMPATE

El Puntaje Final del postulante será la suma simple de los puntajes ponderados: Puntaje Final = (Puntaje Curricular Ponderado) + (Puntaje Entrevista Ponderado) Ejemplo de Cálculo:

- Postulante obtiene 100 puntos en Currículum ->  $100 \times 0.40 = 40$  Puntos.
- Postulante obtiene Nota 6.5 a 7.0 en Entrevista -> Según tabla =  $100 \times 0.60 = 60$  Puntos
- TOTAL FINAL:  $40 + 60 = 100$  Puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad en el puntaje final entre dos o más postulantes, el orden de prelación se definirá priorizando:

1. Quien haya obtenido mayor puntaje (Vale decir mejor **Nota**) en la Entrevista Técnica.
2. Quien haya obtenido mayor puntaje en el factor de Experiencia Específica.
3. Quien posea mayor antigüedad laboral total acreditada.